

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	8	2016	365
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	19-C1		\$ 1.750.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17-C1		\$ 10.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.760.000,00
SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5440

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	25	2013	669
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	105-C1		\$ 150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	27-30-37-42-53-56-C1		\$ 47.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	19-C1		\$ 234.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5-C2		\$ 101.616,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	18-C2		\$ 29.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 562.016,00
SON: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5444
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	4	2014	687
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	70-C1		\$ 2.340.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25-30-35-43-C1		\$ 34.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	62-C1		\$ 85.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.459.000,00
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiseis (26) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución:
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5420

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretarías Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	35	2014	14
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	70-C1		\$ 1.100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	40-41-42-C1		\$ 24.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	14-37-C1		\$ 277.583,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	//-59-C1		\$ 218.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.619.883,00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintiseis (26) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No

5419

FECHA

02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	18	2014	192
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	63-C1		\$ 400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	52-C1		\$ 109.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2		\$ 29.592,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 538.592,00
SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Aria del Mar Ibagüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5418
FECHA 2 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Aria del Mar Ibagüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			6	2014	226
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		99-C1		\$ 1.515.061,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		36-63-81-88-C1		\$ 48.900,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL					
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		43-C1		\$ 55.000,00	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		3-C2		\$ 57.362,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS					
HONORARIOS DE AUXILIARES		69-C1		\$ 480.000,00	
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.156.323,00	
SON: PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, Veintiseis (26) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Mariano del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5417
FECHA 2 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Mariano del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	9	2013	88
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	92-C1	\$ 1.050.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2	\$ 34.568,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 1.084.568,00	
SON: UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5478

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2010-00508 (JUZGADO DE ORIGEN - 24)
SUSTANCIACION N°. 5403**

Vista la solicitud que antecede,

El Juzgado

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y retención EN CUANTO A LO QUE SOBREPASE EL LIMITE LEGAL DE INEMBARGABILIDAD, de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, o cualquier otro título valor en los bancos descritos en el escrito que antecede a nombre del demandado JORGE ELIECER OROZCO CELIN, identificado con la cédula N°. 72.226.276. **OFICIESE.**

El anterior embargo se limita hasta la suma de **\$108.000.000.00 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SECRETARIA
En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 NOV 2016
Secretario (a)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidación de costas respectiva

RADICACION	3	2014	538
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	12-C1		\$ 777.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	6-C2		\$ 47.920,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	22-49-55-C2		\$ 76.700,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 901.620,00
SON: NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiseis (26) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad del Mar Ibagüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5421
FECHA 02 NOV 2016

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad del Mar Ibagüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	23	2013	897
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	60-C1	\$	170.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16-53-C1	\$	10.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2	\$	15.312,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	13-C2	\$	5.250,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	201.062,00
SON: DOSCIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5422
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	6	2015	257
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	35-C1		\$ 1.091.520,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18-33-38-C1		\$ 48.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	2-C2		\$ 23.084,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.162.604,00
SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5424
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No _____ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	16	2016	410
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	26-C1	\$	270.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	14-C1	\$	9.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 279.000,00
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No

5423

FECHA

02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2007-00394 (JUZGADO DE ORIGEN - 12)
SUSTANCIACION N°. 5401**

Visto el escrito que antecede.

El Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR a los autos sin consideración alguna el escrito que antecede, toda vez que REINTEGRA S.A.S. no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Secretario (a)
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

RAD. 2015-00272 (JUZGADO DE ORIGEN - 10)
SUSTANCIACION N°. 5396

Visto el escrito que antecede.

El Juzgado,

RESUELVE:

1. NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, toda vez que no hay constancia escrita de haberse solicitado una nueva medida.

2. AGREGAR a los autos para que obre y conste y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio N°. 07-02480 del Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Secretario (a)
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2015-00606 (JUZGADO DE ORIGEN - 30)
SUSTANCIACION N°. 5394**

Como quiera que mediante auto de fecha Octubre 19 de 2016, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate y solicita la apoderada que se aclare la dirección y el valor del avalúo del bien y por ser procedente

El Juzgado,

RESUELVE:

1. ACLARAR el punto primero del auto de fecha 19 de Octubre de 2016, indicando que el valor del avalúo del bien inmuebles a rematar es **\$87.226.690,335 m/te**, igualmente la dirección correcta del bien es **CARRERA 5 NORTE N°. 31B-28 Y 31B-30 BARRIO BERLIN.**

Líbrese nuevamente el aviso de remate.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SECRETARIA
En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 NOV 2016
Secretaria (a)
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2003-00655 (JUZGADO DE ORIGEN - 24)
SUSTANCIACION N°. 5402**

Vista la solicitud que antecede,

El Juzgado

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y retención EN CUANTO A LO QUE SOBREPASE EL LIMITE LEGAL DE INEMBARGABILIDAD, de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, o cualquier otro título valor en los bancos descritos en el escrito que antecede a nombre del demandado WILSON CAICEDO NIEVA, identificado con la cédula N°. 94.382.083. **OFICIESE.**

El anterior embargo se limita hasta la suma de **\$42.000.000.00 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

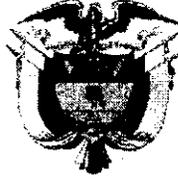
SECRETARIA

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2003-01061 (JUZGADO DE ORIGEN - 20)
SUSTANCIACION N°. 5398**

Visto el escrito que antecede.

El Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR a los autos sin consideración alguna el escrito que antecede, toda vez que REINTEGRA S.A.S. no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECRETARIA

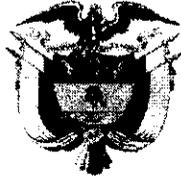
En Estado No. 180 de hoy se notificó por el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Secretario (a)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Iborgüen Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2011-00309 (JUZGADO DE ORIGEN - 24)
SUSTANCIACION N°. 5395**

A folio 69, obra liquidación del crédito presentada por la parte demandante, habiéndose corrido traslado en legal forma, se observa que la parte demandada no objetó la mencionada liquidación, por lo cual ha pasado la misma a despacho a fin de impartirle su aprobación o modificación según sea el caso, lo cual hace previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación del crédito presentado por la parte actora, se observa que la misma no sigue los lineamientos del mandamiento de pago y auto que sigue adelante la ejecución, frente a la fluctuación de intereses.

Así las cosas, corresponde modificar la liquidación del crédito presentada por el demandante, ajustándola al mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. **REFORMAR** la liquidación del crédito presentada por la parte actora, así:

SALDO CAPITAL	\$ 17.389.086.00
INTERESES MORA 13-09-2012 A 30-09-2016	\$ 18.625.044.00
INTERESES DE PLAZO	\$ 2.696.130.00
INTERESES APROBADOS	\$ 6.605.678.00
DEUDA TOTAL	\$ 45.315.938.00

2. **APROBAR** la liquidación del crédito de acuerdo con la reforma efectuada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLORIA EDELIH ORTIZ PINZON

03

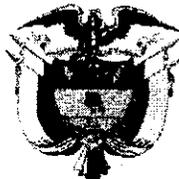
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 NOV 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2007-00358 (JUZGADO DE ORIGEN - 19)
SUSTANCIACION N°. 5397**

Vista la solicitud que antecede,

El Juzgado

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y retención EN CUANTO A LO QUE SOBREPASE EL LIMITE LEGAL DE INEMBARGABILIDAD, de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, o cualquier otro título valor en los bancos descritos en el escrito que antecede a nombre del demandado WILLIAM NICO EELMAN RODRIGUEZ, identificado con la cédula N°. 16.594.284. **OFICIESE.**

El anterior embargo se limita hasta la suma de **\$53.270.000.00**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

fecha: **04 NOV 2016**

Secretario (a)
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			1	2008	833
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		99-C1		\$	1.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		11-21-C1		\$	17.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL					
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO					
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		5-C2		\$	78.300,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS					
HONORARIOS DE AUXILIARES		51-C2		\$	140.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$	1.735.600,00
SON: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, Veintiseis (26) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5916

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	7	2013	831
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	39-C1		\$ 838.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL	17-C1		\$ 251.343,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4-C2		\$ 46.748,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.136.091,00
SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiseis (26) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

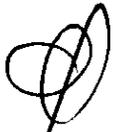
AUTO DE TRAMITE No 3915
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaría
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			14	2013	501
ACTUACION	FOLIO	VALOR			
AGENCIAS EN DERECHO	101-C1	\$ 1.400.000,00			
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	32-C1	\$ 7.000,00			
VR. ARANCEL JUDICIAL					
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO					
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2	\$ 46.806,00			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS					
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 1.453.806,00			
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5914
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	15	2012	197
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	138-C1		\$ 800.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	42-53-60-69-C1		\$ 38.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	35-48-C1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	87-C1		\$ 65.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 915.500,00

SON: NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5413

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

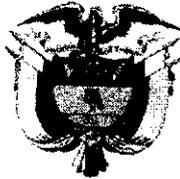
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

RAD. 2014-00551 (JUZGADO DE ORIGEN - 29)
SUSTANCIACION N°. 5393

Efectuada una revisión a los documentos aportados por el demandante HUGO HERNANDO AVILA PIAMONTE, se advierte que se reúnen las condiciones necesarias para decidir sobre la cesión de crédito presentada.

Una vez revisado el presente proceso, se observa que la liquidación del crédito si se encuentra ajustada en derecho, por lo cual dejará sin efecto alguno el auto de fecha 31 de Agosto de 2016 y se procederá a correrle traslado a la misma.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ACEPTAR la transferencia que del título se hace por medio distinto al endoso, que como acreedor detenta el cedente HUGO HERNANDO AVILA PIAMONTE, al cesionario **ADRIANA CONSTANZA ARANGO ORTIZ**, en virtud del contrato de cesión de derechos de crédito entre las partes.

2. Téngase como apoderado del demandante ADRIANA CONSTANZA ARANGO ORTIZ., al Dr. **ANDERSON BENAVIDES RIVERA** dentro del presente proceso, a quien se le reconoce personería.

3. Dejar sin efecto alguno el auto de fecha Agosto 31 de 2016, por secretaría córrase traslado a la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SECRETARIA
En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 NOV 2016
Secretaría de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION		25	2011	1176
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		61-C1		\$ 135.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		11-19-29-C1		\$ 31.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		3-C2		\$ 22.550,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		6-C2		\$ 6.700,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 196.050,00
SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5443
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016 de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACIÓN	25	2015	134
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	47 C.1		\$ 370.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	33,38 C.1		\$ 7.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 67.976,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	19 C.2		\$ 6.300,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 451.976,00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 5442
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA

RAD. 25-2015-00134-00

AUTO SUST. 5411

Santiago de Cali, Noviembre dos de Dos Mil Dieciséis.

Como quiera que se encuentra vencido el termino de suspensión.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE.

REANUDAR el trámite dentro del proceso.

Liquidense las costas.

NOTIQUese,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

2.

**JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI**
En Estado No. 100 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior. 8 a.m.
Fecha: 04 NOV 2016

Maria del Mar Ibarquen Paz
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA
Maria del Mar Ibarquen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	4	2014	576
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	43-C1		\$ 180.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	23-C1		\$ 10.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	20-C1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2		\$ 42.084,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 239.784,00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 54A1

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	29	2016	328
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	24-C1		\$ 1.463.600,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.463.600,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5439

FECHA 02 NOV 2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 170 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	28	2016	109
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	43-C1		\$ 850.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	28-31-34-39-C1		\$ 28.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 878.000,00
SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5438
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	4	2016	237
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	19-C1		\$ 450.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 450.000,00
SON: PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5437
FECHA 2 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	4	2014	861
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	13-C1		\$ 330.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2		\$ 29.000,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 359.000,00
SON: TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5436

FECHA 21 OCT 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2014	407
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	32-C1		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19-24-C1		\$ 16.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2		\$ 14.894,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	22-C2		\$ 8.200,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 114.494,00
SON: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5425
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	18	2016	342
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	69-C1		\$ 1.633.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	35-44-54-C1		\$ 40.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	26-C1 7-C2		\$ 113.110,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.786.510,00
SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5434
FECHA 2 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes en el anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	18	2016	386
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	45-C1		\$ 2.332.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19-31-41-C1		\$ 36.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.368.000,00
SON: DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 Maria del Mar Ibargüen Paz
 SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5433
 FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 La Secretaria Maria Ibargüen Paz
 SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	6	2014	853
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	70-C1		\$ 433.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	26-36-44-56-C1		\$ 33.900,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	64-C1		\$ 63.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	10-C2		\$ 58.751,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	40-C2		\$ 30.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 619.051,00

SON: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5432

FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2015	685
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	45-C1		\$ 812.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	21-26-C1		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3-C2		\$ 29.255,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 855.255,00
SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Agora del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5431
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

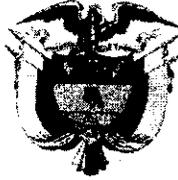
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Agora del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

RAD. 2007-00815 (JUZGADO DE ORIGEN - 18)
SUSTANCIACION N°. 5400

Visto el escrito que antecede.

El Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR a los autos sin consideración alguna el escrito que antecede, toda vez que ALIANZA FIDUCIARIA S.A. no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

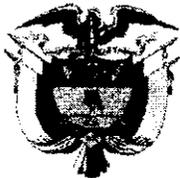

GLORIA EDITH CORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SECRETARIA
En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 NOV 2016
Secretario (a)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2009-00360 (JUZGADO DE ORIGEN - 20)
SUSTANCIACION N°. 5404**

Vista la solicitud que antecede,

El Juzgado

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y retención EN CUANTO A LO QUE SOBREPASE EL LIMITE LEGAL DE INEMBARGABILIDAD, de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, o cualquier otro título valor en los bancos descritos en el escrito que antecede a nombre del demandado CARLOS JULIO RAMIREZ, identificado con la cédula N°. 14.978.768. **OFICIESE.**

El anterior embargo se limita hasta la suma de **\$137.000.000.00 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

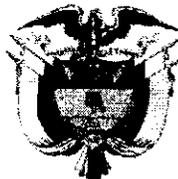
Fecha:

04 NOV 2016

**Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales**

**María del Mar Bargarren Paz
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2016

**RAD. 2008-00679 (JUZGADO DE ORIGEN - 24)
SUSTANCIACION N°. 5405**

Vista la solicitud que antecede,

El Juzgado

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y retención EN CUANTO A LO QUE SOBREPASE EL LIMITE LEGAL DE INEMBARGABILIDAD, de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, o cualquier otro título valor en los bancos descritos en el escrito que antecede a nombre del demandado WILFFER ROJAS GUEVARA, identificado con la cédula N°. 12.283.909. **OFICIESE.**

El anterior embargo se limita hasta la suma de **\$10.845.000.00 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

03

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECRETARIA

En Estado de 190 de hoy se notifica en las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2012	659
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	54-C1		\$ 1.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18-19-39-C1		\$ 54.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	20-25-C1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4-C2		\$ 74.720,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.441.320,00
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5427
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	20	2014	555
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	28-C1		\$ 1.485.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5-C2		\$ 244.992,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	18-C2		\$ 50.700,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.780.692,00
SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5425
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	9	2014	299
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	94-C1		\$ 440.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	24-36-55-65-C1		\$ 60.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	64-C1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4-C2		\$ 67.773,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 575.173,00

SON: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 María del Mar Ibargüen Paz
 SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
 SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5426
 FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
 En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 04 NOV 2016
 Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
 María del Mar Ibargüen Paz
 La Secretaria SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2011	1018
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	113-C1		\$ 1.100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31-48-C1		\$ 38.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	43-47-C1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	79-101-C1		\$ 230.500,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4-C2		\$ 67.992,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.448.492,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5412
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Mar Ibargüen Pa.
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	13	2012	442
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	124-C1		\$ 1.200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	43-54-C1		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	29-C1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	40-C1		\$ 47.100,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.267.100,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Cali
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5430
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	14	2014	576
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	54-C1		\$ 1.517.563,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	26-32-C1		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	//-C1		\$ 80.750,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	7-C2		\$ 46.632,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.658.945,00
SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos mil Dieciseis (2016)

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 5429
FECHA 02 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA